



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 00000053 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 10 6 MAR 2013

VISTO:

El Expediente Reg. Nº 00254-2013/ORA de fecha 15 de Enero del 2013; Informe Nº 019-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU; del 28 de Enero del 2013, Informe Nº 043-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP; del 06 de Febrero del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante solicitud Exp. Reg. Nº 00254-2013/ORA de fecha 15 de Enero del 2013, el servidor nombrado **don CESAR GUILLERMO NOBLECILLA MONTERO**, solicita Ampliación de Bonificación personal y pago de asignación por haber cumplido **VEINTICINCO (25) años de servicios prestados al Estado, al 31 de octubre del 2012**; para lo cual, adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 019-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU del 28 de Enero del 2013, Informe 043-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP del 06 de Febrero del 2013, el Responsable de Escalafón y la Responsable de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, opinan que es procedente otorgarles la respectiva asignación por única vez dos (02) Remuneraciones Totales Permanentes, de conformidad con el Inciso a) del Art. 51º y 54º del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 1º del Decreto Regional Nº 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010 la misma que debe otorgarse en función a la Remuneración Total ; por lo que se debe proyectar la respectiva resolución;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Secretaria General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-



272



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

TEC. ADN. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 00000053 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 10 6 MAR 2013

P. que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR, el porcentaje de la Bonificación Personal que viene percibiendo el servidor nombrado don **CESAR GUILLERMO NOBLECILLA MONTERO** en el cargo de Técnico Administrativo II, con Nivel Remunerativo STB, de la Sub Gerencia de Turismo, Comercio y Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes el porcentaje del 10 al 25% calculados sobre su Remuneración Básica, por haber cumplido **VEINTINUEVE (29) años NUEVE (09) meses y VEINTE (20) días** de servicios prestados al estado al 31 de Octubre del 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, por única vez, dos (02) Remuneraciones Totales Permanentes, ascendente a la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 32/100 (S/. 6,841.32)**, y una Bonificación Personal mensual de **CERO Y 012/100 (NUEVOS SOLES (s/. 0.012))**, a don **CESAR GUILLERMO NOBLECILLA MONTERO**, servidor nombrado de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, por concepto de Asignación, por haber cumplido **VEINTICINCO (25) años de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de octubre del 2012**; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación de los servidores nombrados mencionados en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a don **CESAR GUILLERMO NOBLECILLA MONTERO; Escalafón**; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Gerardo Wilfredo García Cárdenas
GERENTE GENERAL



270